GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General Técnica

Edificio Plaza los Sitios
Plaza de los Sitios, 7, 2ª planta
50001 Zaragoza (Zaragoza)

Ref.: N. HAC. 2020/01

Asunto: Visto Bueno de la Unidad de Igualdad respecto al Anteproyecto de la Ley por la que se modifican el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según el artículo 13 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, se encuentra entre las funciones de las Unidades de Igualdad supervisar la elaboración de las evaluaciones de impacto por razón de género realizadas por los órganos competentes de cada departamento.

Conforme a lo anterior, el **informe de impacto de género, por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género** del Anteproyecto de la Ley por la que se modifican el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con el **visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género** del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 25 de junio de 2020.

Elena Pérez de la Merced

Consta la firma

LA RESPONSABLE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PUBLICIDAD ACTIVA